

## CAPITALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO

Las personas que perciban la prestación por desempleo tienen la posibilidad capitalizar el paro para comenzar una actividad por cuenta propia. Se trata de una medida de fomento de empleo que busca incentivar las iniciativas de autoempleo que consistan en arrancar una actividad laboral como profesional por cuenta propia o en incorporarse en cooperativas o sociedades mercantiles o laborales como socio trabajador.

La prestación capitalizada podrá percibirse:

1. En un pago único. La cuantía a percibir será destinada a realizar la **inversión necesaria para desarrollar la actividad como trabajador/a autónomo/a**, o a aportaciones al capital, como desembolso para la adquisición de acciones o participaciones de la sociedad laboral o mercantil, incluyendo la cuota de ingreso a la cooperativa.
2. En pagos mensuales para subvencionar la **cotización** del trabajador a la Seguridad Social.
3. En las dos modalidades descritas conjuntamente.

Los beneficiarios deberán iniciar la actividad en el plazo máximo de un mes desde la resolución de concesión del derecho y, en todo caso, con fecha posterior a la solicitud.



## Servicio de Empleo y Desarrollo Local

### Proyecto "Gran Canaria por el Emprendimiento"

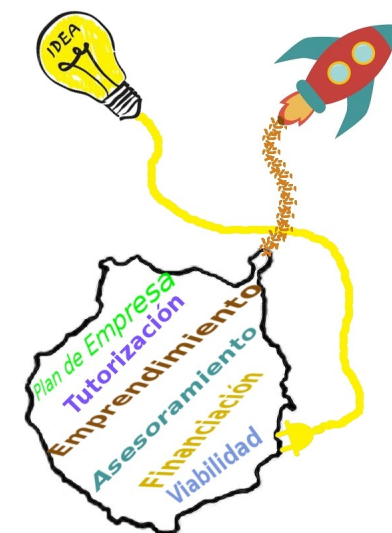
Carretera de la Calzada, km 6,5 (Sede Guinguada)  
35017 Tafira (Las Palmas de Gran Canaria)  
Tfno.: 928 39 11 07  
Email: [gcporemprendimiento@grancanaria.com](mailto:gcporemprendimiento@grancanaria.com)

### Servicio de Empleo y Desarrollo Local

C/ Agustín Millares Carló, 10, planta baja (Edif. Iberia)  
35003 Las Palmas de Gran Canaria.  
Tfno.: 928 21 92 28



## Gran Canaria por el Emprendimiento



PROYECTO DE APOYO A  
EMPREENDEDORES

## OBJETIVOS:

El proyecto "Gran Canaria por el emprendimiento" tiene como objetivo general promover el desarrollo de la actividad económica, la creación de empleo y el apoyo e incentivo a la constitución de pequeñas y medianas empresas en la isla de Gran Canaria

Este se concreta en dos objetivos principales:

- 1) Generar actividad empresarial mediante la **orientación, formación, asesoramiento y acompañamiento para la creación y/o consolidación de iniciativas empresariales**, bien sea autoempleo o de cualquier otra forma jurídica, mediante un enfoque de desarrollo local ligado a nuevos yacimientos de empleo y a sectores de interés estratégicos de la isla de Gran Canaria.
- 2) Promover actuaciones de **sensibilización, difusión y fomento de la cultura empresarial** y asistir y reforzar las ya existentes, especialmente entre los desempleados de la isla.

## SERVICIOS:

Asesoramiento en el desarrollo y **puesta en marcha de ideas de negocio**, aportando asistencia integral personalizada para la elaboración del **Plan de Empresa** y acompañamiento en la primera etapa de su desarrollo.

Asesoramiento y colaboración en la **tramitación** de ayudas y subvenciones destinadas a las iniciativas emprendedoras y de autoempleo, y especialmente en:

- **Pago único.**
- **Subvenciones al programa de promoción del empleo autónomo.**

Asesoramiento en la elaboración de **Estudios de Viabilidad**.

Asesoramiento en la **gestión de microcréditos** u otros sistemas de captación de fondos.

Asesoramiento en temas empresariales para la **consolidación de empresas ya constituidas**, tales como:

- La gestión de ayudas y subvenciones existentes para la mejora de la competitividad de las empresas.
- El fomento del uso de las nuevas tecnologías e internet en los negocios
- Incentivos y medidas disponibles para el fomento de la contratación
- La elaboración de Planes de Empresa.

## PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO:

Subvención por el establecimiento como trabajador/a autónomo/a o por cuenta propia

**Objeto:** Facilitar la **constitución** de desempleados/as en **trabajadores/as autónomos/as** o por cuenta propia.

El beneficiario/a deberá realizar una inversión en inmovilizado necesario para el desarrollo de su actividad por cuantía no inferior a 5.000.

**Cuantía:** Entre **5.000 y 10.000 €**, graduándose en función de la dificultad para el acceso al mercado de trabajo del/la solicitante.

## Subvención financiera

**Objeto:** Reducir los intereses de préstamos destinados a la creación y puesta en marcha de la empresa.

**Cuantía:** Esta subvención será equivalente a la **reducción de hasta 4 puntos** del interés fijado por la entidad de crédito, hasta un máximo de 10.000 €, graduándose en función de la dificultad para el acceso al mercado de trabajo del/la solicitante.

## Subvención para formación

**Objeto:** Financiación parcial de **cursos relacionados con la dirección y gestión empresarial y nuevas tecnologías** de la comunicación e información.

**Cuantía:** La cuantía de esta subvención será de hasta el 75 % del coste de los cursos recibidos con un tope de 3.000 €.

## Subvención para asistencia técnica

**Objeto:** Financiación parcial de la **contratación de servicios externos** necesarios para mejorar el desarrollo de la actividad, así como para la realización de estudio de viabilidad, organización, comercialización, diagnóstico u otros de naturaleza análoga.

**Cuantía:** La cuantía de esta subvención será de hasta el 75 % del coste de los servicios prestados con un tope de 2.000 €.

Las subvenciones deberán presentarse en el plazo de los 6 meses posteriores al inicio de la actividad.